



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00336-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, noviembre 9 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** identificada con NIT. 860.531.315-3 representada por Lina Marcela Medina Vanegas en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales de Alianza Fiduciaria S.A., del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA calendarado del 19 de octubre de 2020.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 8 de noviembre de 2021, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Con la advertencia que de haberse notificado al demandado con anterioridad no será tenida en cuenta la presente notificación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 181 del 10 noviembre de 2021.

KAM